ALCALDÍA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001-2025

FECHA: 15 DE ENERO DE 2025

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEBIDAMENTE MATRICULADOS QUE HABITAN EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: Se determina como valor del contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/C ($39.619.432) IVA e impuestos incluidos.

PLAZO OFICIAL: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, OCHO (8) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir del inicio de ejecución en secop II.

De acuerdo con los requerimientos de la invitación pública y lo indicado en el informe preliminar de evaluación, en el municipio de Entrerríos - Antioquia en la oficina de Mónica Andrea Maya Tobón, en calidad de evaluador, procede a realizar la evaluación y verificación de requisitos habilitantes así:

PROPUESTAS RECIBIDAS: De acuerdo con el cronograma del proceso establecido en Invitación Pública, en el término establecido para la entrega de propuestas, se presentó una única propuesta así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TRANSPORTES EXPRE BELMIRA	TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A	Oferta en evaluación	14/01/2025 9:13 AM	39.619.432 COP

La fecha y hora de recepción de las propuestas fue hasta el día 14 de enero de 2025 a las 10:00 am, posteriormente, se procede con la respectiva evaluación, siendo el criterio de orden de escogencia de las ofertas el precio más bajo IVA incluido.

Con base en lo anterior, se procedió a evaluar la propuesta presentada por la empresa TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A., identificada con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por HUMBERTO OLASCOAGA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.331.518, quien presentó oferta económica por el valor que acontinuación se relaciona y a quien se le solicitó en el traslado del informe, subsanar requisitos:

TOTAL, VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS DIECINUEVEMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS

CRITERIOS VERIFICABLES

A continuación, y con el fin de evaluar la propuesta presentada por la empresa TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A., identificada con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por HUMBERTO OLASCOAGA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número

3.331.518, posterior al vencimiento del término de subsanación concedido, se procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así:

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	CUMPLE
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad	CUMPLE
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural	CUMPLE
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio	NO APLICA
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica	CUMPLE
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	NO APLICA
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente	CUMPLE
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado cuando se requiera	CUMPLE

9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo con si es persona natural o jurídica	CUMPLE
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	NO APLICA
11. Certificado bancario	CUMPLE
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal de Entrerríos	CUMPLE
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo	CUMPLE
14. Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica (persona natural)	NO APLICA
15. Certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) no mayor a 30 días	CUMPLE
16. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) no mayor a 30 días	CUMPLE
17. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) no mayor a 30 días.	CUMPLE
18. Certificado de no poseer medidas correctivas (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
19. Certificado de no tener antecedentes por delitos sexuales (Policía) no mayor a 30 días	CUMPLE
20. Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) contemplado en la ley 2097 no mayor a 30 días	CUMPLE
21. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
Con el fin de verificar la idoneidad, el proponente deberá acreditar una experiencia en el servicio de transporte de pasajeros, escolar o personal de Dieciocho (18) años al	CUMPLE

momento de presentar la propuesta, la cual deberá acreditar con la Resolución de habilitación expedida por la autoridad competente.	
El proponente debe acreditar experiencia de diez (10) años en transporte escolar rural en la zona en los municipios de la Meseta (Altiplano Norte Antioqueño)	CUMPLE
Dado que se tendrán nueve (9) rutas, se requerirá como mínimo 10 conductores dispuestos para la operación adecuada del objeto contractual, teniendo en cuenta descansos o cambios necesarios, por lo cual, se requiere que 5 de estos conductores, sean residentes del municipio de Entrerríos. Estos conductores deben ser empleados directos vinculados antes de la presentación de la propuesta, y esta condición se deberá demostrar a través de certificados que acrediten tal condición suscritos por cada uno de los conductores, y las ultimas 2 planillas de seguridad social de la empresa donde se verifique el pago a dichos conductores	CUMPLE
Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia específica los proponentes deben acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto comprenda transporte escolar cada uno con cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA

REQUISITOS	CALIFICACIÓN
De acuerdo con el servicio a contratar (transporte escolar), deberá el proponente demostrar la idoneidad técnica para la prestación del servicio de transporte, por lo que con su propuesta deberá demostrar el cumplimiento de los siguientes requerimientos so pena de no habilitarse su propuesta dentro del proceso. • Resolución de habilitación vigente del Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte especial. • Se deberá aportar SOAT, tecno mecánica, tarjeta de propiedad, licencia de tránsito, y demás documentos de los vehículos que se pondrán a disposición para la prestación del transporte escolar. • Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, exigidas en el Decreto 348 de 2015.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos deContratación de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05), dispone lo siguiente:

"A. ¿Qué son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas deaquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores."

D. Subsanación de requisitos habilitantes

Las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales se podrásubsanar hasta el término definido por la Entidad Estatal. En caso de que la entidadno establezca un plazo, el plazo para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta; y (ii) los procesos de selección a través del sistema de subasta, en el cual se podrá realizar hasta antes del evento de subasta.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditadolos requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del plazo mencionado. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

Los proponentes durante el término otorgado para subsanar las ofertas no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

La empresa TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A., identificada con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por HUMBERTO OLASCOAGA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.331.518, CUMPLE con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía No. IP 001-2025.

CRONOGRAMA RESTANTE

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Aceptación de ofertas	15/01/2025 5:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Entrega de garantías	17/01/2025 10:00 am	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Aprobación de garantías	17/01/2025 2:00 pm	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo de validez de las ofertas	30 días	

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones descritas en los acápites anteriores y en atención a la evaluación de la oferta económica presentada por la empresa TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A., identificada con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por HUMBERTO OLASCOAGA CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.331.518, y a que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del presente proceso, se procederá a adjudicar el contrato.

Monica A. Maya Tobón.

MÓNICA ANDREA MAYA TOBÓN
Secretaria de Educación y Extensión Cultural (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Milena Zuluaga Cataño Abogada Contratación		15/01/2025
Proyectó y aprobó	Mónica Andrea Maya Tobón Secretaria de Educación y Extensión Cultural (E)	Monica A. Maya Tobón.	15/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			